

## Formulario de Inscripción

Las oficinas interesadas en participar en el concurso Buenas Prácticas 2013 pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. **Nombre y lugar de la oficina.**

Administración de Corredores, Ciudad Neily.

2. **Nombre de la buena práctica y por qué considera que es aplicable.**

Sistema de Videoconferencia Movil, porque es un acceso opcional para el servicio de la persona usuaria.

3. **Nombre de los servidores que ejecutan la buena práctica.**

Todos los servidores (as) internos y externos

4. **¿Por qué es una buena práctica? Haga una descripción detallada de la misma.**

- \* Se da la facilidad para contactar a los usuarios y usuarias.
- \* Permite tener ahorro económico a la Institución.
- \* Evita el desplazamiento de la persona usuaria a lugares retirados.
- \* Permite celeridad en los procesos.
- \* Le permite al público un mejor acceso a la justicia.

5. **Factores externos que pueden afectar la buena práctica.**

El fluido eléctrico.

6. **Factores de éxito que inciden en la buena práctica.**

Hace posible que las personas usuarias tengan acceso a los órganos judiciales de forma pronta y segura.

7. **Impacto observado en la solución del problema.**

Satisfacción de las personas internas y externas, cuando se lleva a cabo la videoconferencia en la fecha y hora indicada, permitiendo ser posible, la ejecución de dicha solicitud.

8. **Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.**

Portátil con licencia y su punto de red.

9. **Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.**

Es una gran oportunidad de poder enlazar mayor cantidad de videoconferencias al contar con otro equipo adicional al que tenemos, con ello podemos dar un mejor servicio al público.

10. **Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.**

Portatil, Licencia de la misma, Sistema de Videoconferencia instalado en ella y comunicación con don Fran Alvarado o la persona encargada del enlace.

11. **Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).**

Jurisdiccional Administrativo

12. **Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva, siempre y cuando se esté aplicando.**

A partir del 01-06-2013

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional.

Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” ([buenaspracticas@poder-judicial.go.cr](mailto:buenaspracticas@poder-judicial.go.cr)) o pueden dirigirse al fax: 2295-43-83.

*“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006